

**FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**  
**INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES**

**I. PASIVOS CONTINGENTES MERCANTILES.**

Derivado de los procedimientos judiciales en los cuales, se ha emplazado a la financiera ante diversas autoridades judiciales, se ha previsto una contingencia en materia civil y mercantil por un monto total de 2 millones de pesos, conforme al siguiente detalle:

- Juicio ordinario mercantil contra la financiera. en este asunto en el juicio principal se decretó la caducidad, sin embargo, la parte actora presentó amparo en contra de la sentencia de la apelación, la cual se encuentra en trámite de resolución.

Derivado de los procedimientos judiciales instaurados por la institución para la recuperación de cartera vencida judicial, y en los cuales se ha condenado a la financiera al pago de gastos y costas judiciales, se ha previsto una contingencia en materia civil y mercantil por un monto total de 1 millón de pesos para los juicios siguientes:

- Juicio ordinario mercantil 709/2011, radicado ante el juzgado segundo de lo civil de obregón, sonora, el demandado interpone nuevo juicio de amparo y se lo niegan y contra la resolución, interpone revisión misma que se resolvió el 29 de octubre de 2018, debiendo mantenerse la contingencia.
- Juicio ejecutivo mercantil 828/2012, promovido por la Financiera, se cuenta con sentencia interlocutoria a favor de la Financiera del incidente de gastos y costas de los demandados, el demandado interpuso el recurso de apelación en fecha 7 de mayo del 2018 la cual le fue denegada, el termino de interponer el amparo le feneció en proceso de continuar con el proceso.
- Juicio ejecutivo mercantil 788/2012, promovido por la Financiera, se cuenta con sentencia interlocutoria a favor de la Financiera del incidente de gastos y costas de los demandados, los demandados interpusieron el recurso de apelación contra la sentencia interlocutoria, el asunto se encuentra citado para sentencia de segunda instancia.
- Juicio ejecutivo mercantil n° 2355/2013, promovido por la Financiera, en el que se condenó a la Financiera al pago de gastos y costas, por lo que se solicitó la contingencia. pendiente el emplazamiento, las autoridades no han rendido informe.

Asuntos concluidos donde se solicitará la baja contable de las contingencias en materia civil y mercantil, siendo estos los siguientes:

- Juicio hipotecario 949/2006, se autorizó una cesión de derechos litigiosos aprobada por el subcomité de crédito, la cartera se encuentra recuperada. se solicitará la baja de la contingencia.
- Juicio ejecutivo mercantil 2098/2007, el abogado externo solicitó la devolución del expediente judicial del archivo a juzgados para tramitar la prescripción de ejecución de costas en contra de la financiera, una vez que se tenga resolución se solicitará la baja.
- Juicio ejecutivo mercantil 214/2008-i, este juicio se encuentra inactivo, toda vez que se ha decretado la prescripción de ejecución de sentencia por lo que se solicitó la cancelación de la contingencia.
- Juicio ordinario mercantil 327/06, este juicio se encuentra en el archivo judicial por inactividad procesal para la ejecución, en espera de que transcurra el término para que se solicite su prescripción.
- Juicio ordinario mercantil 298/2010, actualmente nos encontramos en espera de que transcurra el término de prescripción para solicitar la baja de la contingencia.
- Juicio ordinario mercantil 299/2010, actualmente nos encontramos en espera de que transcurra el término de prescripción para solicitar la baja de la contingencia.

## II. PASIVOS CONTINGENTES LABORALES.

Existen tres ámbitos de juicio en materia laboral: (a) juicios de amparo; (b) juicios laborales de sustitución patronal y (c) juicios laborales por despido injustificado; para diciembre 2018 la situación es la siguiente:

- En materia de amparo laboral no se reportan asuntos en trámite, por lo tanto, no existen pasivos contingentes.

## CUENTA PÚBLICA 2018

---

- Por lo que respecta a juicios laborales instaurados en contra de la financiera, presentadas por ex trabajadores, pensionados y/o jubilados del sistema BANRURAL, quienes pretenden obtener resoluciones de reconocimiento de sustitución patronal, se informa que las pretensiones de los demandantes consisten en cuestiones de derecho, por lo que no es posible cuantificar monto o impacto financiero alguno y consecuentemente, no se contempla fecha para una eventual salida de recursos. adicionalmente, destaca que todos los asuntos resueltos en este tipo de juicios han sido con resultados favorables a la financiera, por lo que se cuenta con precedentes suficientes que permiten advertir que a la fecha no existe necesidad de cuantificar contingencia alguna en este apartado.
- En relación a las demandas por despido injustificado, los asuntos que se identifican corresponden a juicios iniciados por ex trabajadores de empresas externas, estimándose necesaria la constitución de una contingencia por posibles pasivos laborales en cumplimiento a resoluciones jurisdiccionales por la cantidad de 4 millones de pesos a diciembre 2018.

---

Autorizó: Salvador González Hernández

Cargo: Director Ejecutivo de Finanzas

---

Elaboró: Gerardo López Román

Cargo: Gerente de Contabilidad